



**GUIA DE TRAMITE PARA
REFRENDACIÓN DE LICENCIA DE
CONDUCCION**

CODIGO: G-GT-67

VERSION: 05

Página 1 de 1

Descripción:	Este trámite se realiza cuando al usuario de servicio público se le ha vencido la licencia de conducción.
Nombre de la entidad donde se realiza el trámite:	Secretaria de transporte y tránsito de caldas
Oficina donde se realiza el trámite:	Secretaria de transporte y tránsito de caldas
Dirección donde se realiza el trámite	Cll 131 sur No 48-47
Teléfono	3037585
Horario de atención	7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">▪ Estar previamente inscrito (Huella y firma) ante el Registro Único Nacional de Transito (RUNT)▪ Documento de Identidad.▪ No tener pendientes por multas registrados en el Simit▪ Presentar un certificado de aptitud física y mental para conducir expedido por un Centro de Reconocimiento a Conductores habilitado por el Ministerio de Transporte en inscrito en el Registro Único Nacional de Transito RUNT.▪ Pago de los costos de elaboración del documento.
Documentos o servicios que se obtienen al finalizar el trámite	Licencia de conducción
Tiempo de respuesta	Depende de la Entidad Bancaria
costo	27.900 \$
Vigencia	Licencia de Servicio público 3 años Licencia de servicio particular 5 años
Observaciones	Los mayores de 65 años que conduzcan vehículo de servicio publico deberán renovar su licencia de conducción anualmente, demostrando su aptitud mediante una certificación competente e idónea.
Como recibirá usted la respuesta	Por medio escrito
Fundamento jurídico/reglamentación	Ley 769/2002 Artículo 35-36 Resolución 04775 del 01-10-2009